



Dirección General de Política Exterior

INFORME DE COSTA RICA

Informe para la Alta Comisionada de ejemplos de buenas prácticas en materia de derechos humanos en respuesta al COVID-19. La siguiente información puede ser publicada en el sitio web del ACNUDH.

En Costa Rica el sistema de salud es universal, equitativo, igualitario y subsidiado por medio de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Abarca a todo el territorio nacional por medio de puestos de atención en salud denominados EBAIS (Equipo Básico de Atención Integral en Salud), que aseguran la atención a todos los ciudadanos en 106 Áreas de Salud y 29 hospitales que se han preparado para la atención de la emergencia. Como parte de las medidas de atención a los grupos de mayor vulnerabilidad, la CCSS en coordinación con el Ministerio de Salud ha implementado la toma de muestras para el diagnóstico de SARS-CoV-2 en comunidades de alto riesgo social, y para personas con factores predisponentes.

La CCSS en resguardo de la salud pública instauró medidas que permiten la atención de personas sospechosas de Covid-19 independientemente de su condición de aseguramiento o grupo poblacional, lo cual constituye una medida que fomenta el respeto de los derechos humanos en el contexto de la pandemia.

Las medidas de respuesta han sido tomadas considerando la protección de las poblaciones más vulnerables y el respeto a los derechos humanos de toda su población con el fin de “no dejar a nadie atrás”. Costa Rica ha procurado resguardar los derechos humanos de toda la población al abordar esta pandemia, siguiendo incluso los lineamientos que se han esbozado en la Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, la cual ha sido referida en la Directriz No. 082-MP-S que establece las guías sobre los protocolos para la reactivación de las actividades a nivel nacional.

Se puso a disposición el sitio web www.covid19.go.cr en aras de garantizar la transparencia y el acceso a la información, como un espacio que centraliza en una sola plataforma todas las medidas que el sector público está implementado para atender la emergencia nacional y la normativa emitida. Se activó la línea del número 1322 para consultas exclusivas sobre el COVID-19.

A partir del 01 de noviembre Costa Rica abre sus fronteras aéreas al mundo.

Al momento de que se implementan las medidas en respuesta al COVID-19, se ha garantizado el principio de igualdad y no discriminación, tomando en cuenta la diversidad étnica, sexual, cultural y lingüística y se incluyan los enfoques de género y de interseccionalidad.

Se conformó el Centro de Información y Análisis en Salud (CIA Salud) para el análisis epidemiológico a nivel nacional en los diferentes grupos poblacionales, por medio de la identificación, cuantificación y monitoreo de las tendencias y patrones de los eventos y factores involucrados en el proceso salud y enfermedad. Para ello, el CIA SALUD ha elaborado informes para la mesa operativa de salud, los cuales le han facilitado al PMGR la planificación de acciones y han permitido fundamentar la toma de decisiones tanto para el COE y como al CCI.



Dirección General de Política Exterior

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) habilitó el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) para convertirlo en tiempo récord en un hospital exclusivo para la atención de pacientes por Covid-19. Además, construyó una Unidad Médica Móvil (UMM) en el Hospital de Los Chiles, ubicado en la frontera con Nicaragua.

La CCSS estableció una serie de alianzas con empresas públicas y privadas para facilitar la entrega en los hogares de medicamentos.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) adoptó las siguientes medidas: los servicios de agua por morosidad no se suspendieron y se habilitó la formalización de arreglos de pago para reestablecer los servicios que estaban suspendidos al inicio de la pandemia.

Con el fin de minimizar el impacto en los sectores más vulnerables a la pandemia, el Gobierno de Costa Rica ha elaborado medidas con el objetivo de proteger a las personas, familias, poblaciones prioritarias y su calidad de vida, frente a la vulnerabilidad generada por la desaceleración de la economía y los cambios de las condiciones laborales:

1) Persona Adulta Mayor: Las medidas van desde el abordaje de salud mental hasta la atención de los servicios de salud y alimentación. Se fortaleció la atención vía telefónica y se definió un correo consultaobs@conapam.go.cr con el fin de dar seguimiento y acompañamiento psicológico a las personas adultas mayores, como medida para resguardar su salud mental.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) continúa dando atención necesaria en sus clínicas y hospitales, y ha establecido la atención remota y virtual a la ciudadanía y la implementación de un programa para distribuir las medicinas a domicilio a las personas adultas. Se habilitó un correo que será atendida por un médico general con el fin de recibir las recetas para asegurar que los pacientes reciban sus medicamentos: as_catedral@ccss.sa.cr y se contará con el servicio Línea 905 Misalud para activar las recetas.

2) Personas menores de edad: se instaló la línea gratuita 1147 para consultas de niños y niñas, la línea adolescente madre 800-226-26-26 así como el 911 para denuncias. También está a disposición el acceso por medio de Facebook y página web del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

La Red Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) da continuidad a los servicios y subsidios de cuidado y desarrollo infantil, mediante sus tres unidades ejecutoras: CENCINAI, PANI e IMAS.

Con la estrategia “Alimentos en casa”, los CEN-CINAI dan continuidad del servicio de alimentación durante la emergencia nacional por COVID-19, para niños, niñas, madres gestantes y en período de lactancia inscritos en los servicios de Atención y Protección Infantil (API) y Comidas Servidas en los CEN-CINAI. Como parte del sistema universal de alimentación escolar, el MEP cambió la modalidad de alimentación en Centro Educativo e implementó un sistema de Canasta de Alimentos para todos los estudiantes beneficiarios del Sistema, más de 800 mil estudiantes (Resolución N° MEP-0555-03-2020; RESOLUCIÓN MEP- 0585-2020; DVM-A-DPE-0126-2020; Circular – 0019-03 -2020).

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), suspendió las ejecuciones de desalojo durante la emergencia e hizo un llamado a operadores de agua potable a detener las suspensiones de servicio.



Dirección General de Política Exterior

3) Para poblaciones en abandono, situación de pobreza o de calle: se estableció un sistema de contratación de servicios residenciales para población en abandono que presenten síntomas o tengan el diagnóstico confirmado.

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) construyó un protocolo de atención masiva a la población en situación de pobreza. Mantiene los principales servicios que ofrece la institución como cuidado y desarrollo infantil, alquiler temporal, así como los programas “Avancemos” y “Crecemos”. Brinda artículos de higiene (alcohol, cloro, etc.) a novecientas personas con discapacidad o en abandono, ubicados en residencias o en hogares grupales.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) presentó la estrategia para atender a la población LGBTI que se encuentra en situación de calle mediante un albergue que está bajo la administración de una ONG contratada por la CNE.

4) Familias o personas vulnerables: por medio de la campaña nacional “Con vos Podemos”, el Gobierno junto con la Asociación Bancaria Nacional, la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEDEAC) y la empresa de telecomunicación Kölbi, llevan ayuda humanitaria a las personas y familias vulnerables afectadas por el Covid-19.

5) Para las poblaciones indígenas: se elaboraron los “Lineamientos Técnicos para la Prevención de COVID-19 en Territorios Indígenas” y el “Plan de Acción para el Abordaje del COVID-19 en territorios indígenas”. El Plan contiene cuatro líneas de acción: 1. Participación comunitaria en la prevención del COVID-19. 2. Prevención en el Territorio indígena sobre COVID19. 3. Abordaje de un caso sospechoso y caso confirmado por COVID 19 en Territorio indígena. 4. Atención de paciente indígena positivo por COVID 19 en el centro de salud.

El Ministerio de Salud conformó un equipo con expertos de salud para brindar charlas y transmitir mensajes en cabécar, bribri, ngäbere y maleku, y visitas domiciliarias.

6) Mujer: se reforzó la atención de las mujeres a través de medios virtuales y atención telefónica para mujeres afectadas por la violencia, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Para favorecer el acceso a información sobre los derechos de las mujeres, el INAMU hace transmisiones en vivo por medio de Facebook sobre temas como la convivencia sana y corresponsable en época de aislamiento social, violencia de género en época de pandemia, reforzando su músculo de atención psicológica, social y legal de manera no presencial, virtual y telefónica.

El Decreto Ejecutivo Nº 42293-S del 3 de abril de 2020 crea una excepción a la aplicación de las multas por abandono del sitio de aislamiento establecidas para contener el contagio del COVID-19, cuando se trata de un estado de necesidad como, por ejemplo, la violencia doméstica.

La reducción temporal de jornadas y salarios no aplicará a aquellas mujeres trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia (Ley Nº 9832 del 21 de marzo, 2020). Si se comprueba que la persona trabajadora es portadora de la enfermedad, y es asegurada, puede solicitar una incapacidad por alerta sanitaria por COVID-19.



Dirección General de Política Exterior

Se mantienen las transferencias de los subsidios como Mujeres en Formación Humana, Mujeres víctimas de violencia, Alquileres temporales, Familias de Puente al Desarrollo, Crecemos y Avancemos a familias con jefaturas femeninas en condición de pobreza y pobreza extrema.

7) Personas con Discapacidad: se ha elaborado material informativo desde la perspectiva de inclusión y accesibilidad y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) trabajó en una gama de materiales para las personas con discapacidad y cuidadoras como medidas para el teletrabajo.

8) Personas privadas de libertad: se adoptaron medidas preventivas y lineamientos específicos. Se suspendieron temporalmente las visitas con el fin de establecer una línea de protección para esta población. Se instalaron más teléfonos públicos para que mantengan el contacto con sus familias.

9) Personas afrodescendientes: los Comités de Emergencia locales toman en consideración aspectos socioculturales de la comunidad afrodescendiente para la comunicación de recomendaciones y prevención ante el COVID-19.

10) Personas LGBTI: El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) ha implementado medidas específicas para atender sus necesidades particulares, garantizando el acceso a programas de atención social con una perspectiva de seguridad humana integral.

Por medio de otras instituciones se ha reforzado la asistencia alimentaria para personas travestis y trans, articulando con centros comunitarios, comedores y organizaciones de la sociedad civil la entrega de alimentos necesarios para el período de aislamiento.

11) Apoyo a empresas: el programa “Alivio” de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) apoya a las empresas que se han visto afectadas con motivo de la crisis del COVID-19 mediante 3 etapas que se ejecutarán a lo largo de un año y que incluyen acciones para la estabilización de la empresa, la reconversión y la aceleración mediante la articulación de diferentes actores del ecosistema.

Todos los bancos estatales aplicarán la directriz presidencial para atender la emergencia por COVID-19, que busca la disminución en tasas de interés, extensión del plazo de los créditos, prórrogas en pagos y realización de aportes extraordinarios sin penalidad. Adicionalmente, se instó a todas las entidades financieras que operan en el país a aplicar medidas en este sentido.

12) Bono Proteger: es una ayuda económica temporal de tres meses que se brindará a personas afectadas laboralmente por la emergencia sanitaria del Covid-19. Las personas despedidas, con contrato laboral suspendido, con jornada laboral reducida en un 50% o más, trabajadores independientes e informales cuya solicitud haya sido aprobada recibirán un bono de ₡125 mil por mes (equivale aproximadamente a USD\$ 210) durante 3 meses. En tanto, para quienes sufrieron una disminución de su jornada laboral en un 50% o menos el monto será de ₡62 mil 500 por mes (equivale aproximadamente a USD\$ 105), por el mismo período. Con este programa se ha ayudado al menos a 612 mil personas, así como a 68 mil hogares en pobreza.



Dirección General de Política Exterior

13) El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) habilitó una plataforma tecnológica de manera gratuita para los funcionarios públicos en **teletrabajo** para que el desempeño de las funciones diarias no se vea alterado. Esta solución permite, entre otras facilidades, la realización de conferencias virtuales, sesiones de video múltiples, conferencias en audio y mensajería instantánea, y realizar hasta 1.000 reuniones simultáneas desde cualquier punto del país

Gobierno declaró de interés público y nacional investigaciones del Instituto Clodomiro Picado para combatir el COVID-19: Con este proyecto se pretende desarrollar, producir y validar la efectividad terapéutica de dos preparaciones terapéuticas de anticuerpos contra el virus SARS-CoV-2: una de anticuerpos humanos purificados a partir del plasma de pacientes convalecientes y otra de anticuerpos equinos purificados del plasma de caballos inmunizados con proteínas virales. Estos medicamentos serán una opción para tratar a los pacientes con COVID19 en estado severo y crítico de la infección y así mejorar su evolución clínica.

“Llamado a la Acción Solidaria” y la creación del C-TAP: el Presidente de la República y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, lanzaron el pasado 29 de mayo, un **“Repositorio de Derechos del COVID-19” o “COVID-19 Technology Access Pool” (C-TAP)**. Esta plataforma permitirá compartir datos, conocimiento, propiedad intelectual y facilitar el acceso equitativo a productos de salud que permitirán salvar vidas contra el COVID-19.

Asimismo, a continuación se mencionan los siguientes aportes nacionales:

- ❖ La **Universidad de Costa Rica** ha desarrollado y pone a disposición de la humanidad un protocolo para la manufactura a partir del plasma de pacientes convalecientes de preparaciones inyectables de inmunoglobulinas humanas hiperinmunes contra el SARS-CoV-2 para el tratamiento de los pacientes en estados severo y crítico de la infección. También otras dos iniciativas relacionadas con el diseño y validación de hisopos para las pruebas diagnósticas de Covid-19 y el desarrollo de los prototipos de respiradores para posteriormente trasladar el conocimiento al sector industrial.
- ❖ El **Instituto Tecnológico de Costa Rica** ha autorizado para que Costa Rica ponga a disposición internacional tres diferentes iniciativas que se trabajan para combatir la Covid-19: 1. El desarrollo de mascarillas tipo N95; 2. El diseño de cobertores para camillas de ambulancias de la Cruz Roja y 3. El ventilador mecánico de accionamiento neumático.
- ❖ Por su parte, el **Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBIOT)**, puso a disposición un proyecto que consiste en optimizar protocolos escalables de detección de virus SARS-CoV-2 que precinden del uso de kits comerciales y, minimiza dependencia de sistemas robóticos. El objetivo es crear alternativas en caso de escasez de kits y facilitar su implementación en regiones con acceso limitado a sistemas robóticos. La propuesta está inspirada en casos de éxito obtenidos en Uruguay, España y por el *Consortio Crick Covid*, pero se adaptó a la realidad regional y los resultados se pueden compartir libremente.